

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3026 **12 JUN 2024**

Por la cual se acepta una renuncia y se retira del servicio a un funcionario administrativo en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que, LUIS ALBERTO HURTADO PASAJE, identificado con C.C. No. 87.245.297, pertenece a la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP que administra el Departamento de Nariño, quien ostenta el cargo de Auxiliar de Servicios Generales en la Institución Educativa Microempresarial Cabuyales del municipio de La Cruz(N).

El señor LUIS ALBERTO HURTADO PASAJE, fue incorporada a la planta global de la Secretaría de Educación mediante acto administrativo 0039 del 1 de enero de 2000.

Que mediante oficio fechado del 6 de junio de 2024 el señor LUIS ALBERTO HURTADO PASAJE, presentó su renuncia al empleo del que es titular, a partir del 11 de junio de 2024.

Que, mediante comunicado del 3 de mayo de 2024, PORVENIR, procedió a reconocer la pensión de vejez al señor LUIS ALBERTO HURTADO PASAJE, identificado con C.C. No. 87.245.297.

Así mismo en su parte motiva menciona "Que en el proceso de acreditación de retiro del servicio el empleador deberá mencionar la fecha de retiro del servicio la cual se tendrá en cuenta para efectos de la inclusión en la nómina de pensionados, a fin de garantizar la no solución de continuidad."

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la renuncia al señor LUIS ALBERTO HURTADO PASAJE, identificada con C.C. Nro. 87.245.297, como Auxiliar de Servicios Generales en la Institución Educativa Microempresarial Cabuyales del municipio de La Cruz(N), a partir del 11 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2º. Retirar del servicio al señor LUIS ALBERTO HURTADO PASAJE, identificada con C.C. Nro. 87.245.29, como Auxiliar de Servicios Generales en la Institución Educativa Microempresarial Cabuyales del municipio de La Cruz(N), a partir del 11 de junio de 2024



GOBERNACIÓN
DE NARIÑO

**ACTOS ADMINISTRATIVOS Y
COMUNICACIONES ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	Página 2 de 2
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: albertohurtado1605@gmail.com Celular: 3136712228.

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y frente a la misma no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

12 JUN 2024

ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	12-06-2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	12-06-2024	
Proyecto: Nubia Moreno Enriquez Profesional Universitaria G2 Recursos Humanos	12-06-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		